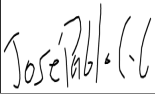


	PARTE OFICIAL
	NUMERO
	42023 253900217
	VEHICULO # 1
	Placa # 693548
	Marca: Hyundai
	Boleta # 253901231
	VEHICULO # 2
	Placa # 260-1313
	Marca: BMW
Boleta # 253901231	
VEHICULO # 3	
Placa # -	
Marca: -	
Boleta # -	
SIMBOLOGIA	
Escala 1:200	
Punto Referencia	
P.R	
MOPT	
DIRECCION GENERAL	
POLICIA DE TRANSITO	
DELEGACION DE	
ALAJUELA	
FIJACION FINAL	
DE ACCIDENTE DE	
TRANSITO	
Nombre del inspector: <u>Freddy Vega Sanchez</u> Código: <u>2539</u>	
Lugar de los hechos: <u>Alajuela - San Jose Montecillos cruce antiguo Centro de Alajuela</u>	
Fecha: <u>16/10/2023</u> Hora: <u>2340</u>	
Autoridad Competente: <u>JUZGADO DE TRANSITO ALAJUELA</u>	

PARTE OFICIAL # 2023 - 253900217								
Autoridad Judicial que Conoce el Caso: ALAJUELA JUZGADO DE TRANSITO								
Lugar de los Hechos: Alajuela-Alajuela-San José Montecillos cruce antiguo Centro de Amigos								
Ruta: Cantonal-Cantonal		Kilómetro: 0		Sección:				
Avenidas: -1 - 9999		Calles: 9999 - -1						
Accidente Ocurrido el: lunes, 16 de octubre de 2023, Hora: 11:40:28 p.m.								
Delegación: ALAJUELA								
Inspector: 2539 - FREDDY ALBERTO VEGA SANCHO								
Plano del Accidente: Con Plano								
AMBIENTE								
Velo Km/h		Carril Dos		Estructura Especial: NINGUNO		Sentido: DOS SENTIDOS		
40		DOS CARRILES		Clase de Calzada: ASFALTO		Estado: BUENA		
				Condic. de Calzada: HUMEDA		Estado del Tiempo: BUEN TIEMPO		
				Iluminación: LUZ ARTIFICIAL		Tipo Intersección Y: TIPO +		
				Características: RURAL				
				Alinea. Vertical: PENDIENTE		Alinea. Horizontal: RECTA		
				Señalamiento Vial:				
				Existencia de:				
CLASIFICACIÓN								
Tipo de Accidente: COLISION ENTRE VEHICULOS								
Vehículo en Circulación: ANGULO RECTO								
Obstaculos en la vía: NINGUNO								
Observaciones:								
TESTIGOS								
HERIDOS								
1	Identificación	Nombre		Rol	G	Grado Daño	Edad	Boleta
	CI 206030282	CASTRO CONEJO DIEGO ARMANDO		NO APLICA	M	Herido Leve		2023-253901233
	Nivel Alcohol 0,00	#Alcohocensor 0		Trasladado a: H. SAN RAFAEL DE ALAJUELA				

VEHÍCULO # 1		BOLETA # 2023 - 253901231			
Clase SC	Código SC	Número 693548	Identificación CI 0206490910 CAMPOS CARVAJAL JOSE PABLO		
VIN:		Identificador:	Edad: 35	Masculino	Illeso
Marca: HYUNDAI		Carrocería: NO APLICA	Rol: CONDUCTOR		
Revisión Técnica: No		Lleva Carga: No	Licencia: NA		
Porta Señales de Carga: No		Dirección: Alajuela-Alajuela-Desamparados			
Dirección del vehículo: NINGUNO		Teléfono: 84050059			
Huella Frenado: 0		Condición de Usuario: Normal			
Sistema de Seguridad del Vehículo:		Nivel de Alcohol:		Alcosensor:	
Maniobra del Conductor: NO APLICA					
Dispositivo de Seguridad del Conductor: CINTURON					
DAÑOS VEHÍCULO					
Localización de los Daños: Parte central delantera			Apreciación de Hundimiento: Parte central delantera		
Otros Daños: Rayón - Levantamiento - Quebrado - Desprendido			Apreciación de Corrimiento: De adelante hacia atrás		
Factor de Riesgo: Ninguno			Por Evitar: Ninguno		
Obstrucción de Visibilidad: Ninguno			Rol de Vehículo: Golpeado y golpeando		
Observaciones: Vehículo pl 693548 colisiona con vehículo pl PE 12 1313. NOTIFICADO MEDIANTE BOLETA DE CITACIÓN ,					

VEHÍCULO # 2		BOLETA # 2023 - 253901233			
Clase 260	Código SC	Número 1313	Identificación CI 0206030282 CASTRO CONEJO DIEGO ARMANDO		
VIN:		Identificador:	Edad: 38	Masculino	Herido Leve
Marca: B M W		Carrocería: NO APLICA	Rol: CONDUCTOR DE MOTOCICLETA		
Revisión Técnica: No		Lleva Carga: Si	Licencia: E2		
Porta Señales de Carga: Si		Dirección: Alajuela-Alajuela-San José			
Dirección del vehículo: HACIA SUR O ACCESO SUR		Teléfono:			
Huella Frenado: 0		Condición de Usuario: Normal			
Sistema de Seguridad del Vehículo:		Nivel de Alcohol:		Alcosensor:	
Maniobra del Conductor: NO APLICA					
Dispositivo de Seguridad del Conductor: URBANO					
DAÑOS VEHÍCULO					
Localización de los Daños: Parte central delantera - Extremo delantero izquierdo - Costado delantero izquierdo - Costado central izquierdo - Costado posterior izquierdo - Extremo posterior izquierdo - Parte central posterior - Extremo posterior derecho - Costado posterior derecho - Costado central derecho - Costado delantero derecho			Apreciación de Hundimiento: Parte central delantera - De atrás hacia delante		
Otros Daños: Rayón - Levantamiento - Quebrado - Desprendido			Apreciación de Corrimiento: De atrás hacia delante - De adelante hacia atrás		
Factor de Riesgo: Ninguno			Por Evitar: Ninguno		
Obstrucción de Visibilidad: Ninguno			Rol de Vehículo: Golpeado y golpeando		
Observaciones: Vehículo pl 260 - 1313 colisiona con vehículo pl 693548. NOTIFICADO MEDIANTE BLLETA DE CITACIÓN ,					



Organismo de Investigación Judicial
Departamento de Medicina Legal
Sección Clínica Médico Forense
San Joaquín de Flores, Heredia
Teléfono (s): 2267 1148 / 2267 1170.
clinica_forense@poder-judicial.go.cr

26 de octubre de 2023

2023-0008122

DICTAMEN MÉDICO LEGAL

Señores: JUZGADO DE TRANSITO DEL I CIRCUITO Sumaria: 2023-253901233
JUDICIAL DE ALAJUELA

De acuerdo con la solicitud de dictamen médico legal del día 25 de octubre de 2023, recibida en esta Sección el 26 de octubre de 2023 a las 08:30 horas, que se tramita en ese despacho, se procedió a la valoración de: **DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO**, cédula **206030282**, fecha de nacimiento 29 de diciembre de 1984, 38 años de edad, país de origen Costa Rica, estado civil casado(a), escolaridad bachiller universitario, ocupación oficial de Transito, dominancia derecho, lugar de residencia: Alajuela, Alajuela, San José.

Acude en compañía de Yurli Tatian López Barquero, cédula de identidad 206540269, quien refiere ser su esposa.

Se le explican las características de la Valoración Médico Legal y se encuentra de acuerdo.

Dicha valoración fue realizada el día 26 de octubre de 2023 a las 08:25 hrs, con el siguiente resultado:

Persona valorada bajo la tutoría de Dr. Allan Li Canessa

HISTORIA MÉDICO LEGAL

Refiere accidente de tránsito el día 16 de octubre del 2023 a las 23:00h aproximadamente, mientras conducía una motocicleta con casco y chaleco de seguridad colocados, un vehículo que irrespetó una señal de tránsito lo colisionó en su costado derecho con trauma directo en tórax, hombro, brazo, antebrazo y miembro inferior derechos. Producto de la colisión salió expulsado de la motocicleta con trauma craneoencefálico y trauma en tórax y miembro superior e inferior izquierdos, al caer sobre la vía. Refiere no recordar los hechos a partir de la colisión hasta el momento de su ingreso en el hospital de Alajuela. Fue atendido en el Hospital San Rafael de Alajuela en donde le colocaron un cabestrillo en el miembro superior derecho y referido posteriormente al INS.

Acudió al día siguiente para atención al INS, en donde por estudios radiológicos le indicaron como diagnóstico fractura en ambos miembros superiores. Cuenta con citas de atención médica pendientes.

ESTADO ACTUAL

Dolor punzante en hombro derecho al movilizarlo, de 10/10 de intensidad, que alivia parcialmente con paracetamol con codeína.

Dolor punzante en hombro izquierdo a la movilización.

Niega hematuria y disnea, en relación con los hechos en estudio.

ESTADO ANTERIOR Y POSTERIOR

Niega estados anteriores y posteriores en la regiones anatómicas relacionadas con los hechos denunciados.

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS, NO PATOLÓGICOS, QUIRÚRGICOS Y TRAUMÁTICOS

Niega antecedentes personales patológicos, no patológicos, quirúrgicos o traumáticos de importancia.

EXAMEN FÍSICO

Evaluable consciente, orientado en las tres esferas (persona, tiempo y espacio), vistiendo ropa de salida casual, aparenta su edad, colaborador y normovigil. Deambula con marcha no claudicante, lenta, sin uso de apoyos técnicos. Porta cabestrillo en miembro superior derecho. Ingresa al consultorio por su propia voluntad y toma asiento en forma libre. Con pensamiento coherente, lineal y productivo.

Signos vitales

- Presión arterial: 120/80 mmHg.
- Frecuencia respiratoria: 20 respiraciones por minuto.
- Frecuencia cardíaca: 85 latidos por minuto.
- Saturación de oxígeno: 99%

Valoración de la cabeza y/o cuello

Normocéfala, no palpo exo ni endostosis. Cabello normoimplantado, sin áreas de alopecia.

- Rostro: Simétrico. Con expresiones faciales conservadas.
- Oídos: Pabellones auriculares simétricos. Canales auditivos externos permeables. Membranas timpánicas íntegras, lisas. Conducta de normooyente.
- Ojos: Sin blefarostenosis. Ojos sin hemorragias conjuntivales, ni pterigiones. Córneas íntegras. Con pupilas isocóricas normorreactivas a la luz, movimientos extraoculares normales. Fondo de ojo sin lesiones.
- Nariz: Dorso nasal sin desviación. Fosas nasales simétricas. Sin desviación ni perforación del tabique nasal. Sin sangrado ni secreciones. Sin alteraciones a la olfacción.
- Boca: Apertura oral normal y sin dificultad, sin crépitos ni dolor en la articulación temporomandibular al movimiento, con mucosas hidratada. Lengua se observa central y movilidad conservada. Piezas dentales en buen estado, completas.
- Cuello: Cilíndrico, bien conformado. Sin ingurgitación yugular. Tiroides no palpable. Arcos de movilidad completos, sin manifestaciones de dolor.

Tórax

A la inspección se observa simétrico, bien conformado, con adecuada elasticidad y expansión. A la auscultación se evidencian ruidos cardíacos rítmicos sin ruidos agregados. Sin soplos. Campos pulmonares limpios, con murmullo vesicular simétrico, sin ruidos agregados.

Abdomen

Abdomen con peristalsis presente, blando y depresible, sin dolor a la palpación. No se palpan masas anormales ni visceromegalias. Sin signos de irritación peritoneal. Sin cicatrices..

Miembros superiores

Con equimosis violáceas con bordes amarillentos, localizadas en:

- cara posteromedial del tercio medio y distal del brazo izquierdo, de 12 x 6 cm.
- cara lateral del codo izquierdo, de 2 x 1 cm.

Masa, tono muscular y fuerza muscular conservados (5/5) en miembro superior izquierdo.

Sensibilidad normal. Reflejos osteotendinosos: reflejos bicipital, tricipital y braquiorradial presentes en miembro superior izquierdo.

No se valoran fuerza, sensibilidad, reflejos osteotendinosos ni arcos de movilidad en hombro derecho, por presencia de cabestrillo y para evitar interferencia con la atención médico asistencial. No realiza arcos de movilidad en hombro izquierdo por aquejar dolor.

Arcos de movilidad completos en codo, antebrazo y muñeca izquierdos. No se realiza en miembro superior derecho por lo indicado.

Sin hipotrofias de las eminencias tenares ni hipotenares ni de músculos interóseos.

Realiza pinzas por oposición y dígito palmares proximales y distales sin limitación, y completa el puño sin dificultad ni dolor en ambas manos.

Con queratosis palmar. Sin onicomiosis.

Miembros inferiores

Con equimosis violáceas, con bordes amarillentos, localizadas en:

- cara medial de la rodilla derecha, de 7 x 2 cm.
- cara medial de la región poplíteica derecha, de 6 x 5 cm.
- región poplíteica izquierda, de 9 x 2 cm.

Simétricos y bien conformados. Fuerza muscular conservada (5/5).

Sensibilidad normal. Reflejos osteotendinosos: reflejo rotuliano y aquileo presente en ambos miembros inferiores. Presenta arcos de movilidad completos en caderas, no completa flexión en rodillas por aquejar dolor. Rodillas secas, estables, sin signos de lesión en meniscos. Signos de cajón anterior y posterior bilaterales negativos, signos de bostezo bilaterales negativos.

No realiza marcha punta talón con patrón normal por aquejar dolor. Realiza posición de cuclillas parcial por aquejar dolor y se incorpora sin apoyo.

Sin edemas pretibiales. Sin várices. Conserva arco plantar con queratosis en puntos de apoyo.

Al momento de la valoración no hay otros elementos subjetivos ni objetivos de trauma o alteraciones relacionadas con los hechos en estudio.

DATOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Datos Médicos del Expediente Electrónico del INS, recabados por el SIMA (se incorpora con errores de origen):

Fecha del accidente: 16/10/2023

Régimen: RT

CHOQUE 17/10/2023 14:43:59

PACIENTE MASCULINO, 38 AÑOS, CASADO, COSTARRICENSE, VECINO DE ALAJUELA, TRABAJA COMO POLICIA DE TRANSITO, HACE 8 AÑOS APROX, APP NIEGA, APNP TABACO Y OH OCASIONAL, AHF NIEGA, AQX NIEGA, NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS, VACUNAS AL DIA, ASEGURADO POR LA CCSS, DOMINANCIA DERECHA. TAMIZAJE COVID-19 NEGATIVO, #3 DOSIS, ACEPTA TRANSFUSIONES SANGUINEAS

ME DIRIGIA A MI CASA Y EN UN CRUCE ANTES DE LLEGAR AL DESTINO FINAL, UN VEHICULO IRRESPETA EL ALTO, Y NO ME DIO TIEMPO DE NADA COLISIONANDO DE FRENTE, HORARIO DE 13PM A 23:00 RUTA HABITUAL TRAYECTO RUTA 1, VILLA BONITA, CASA EL AVISO DE ACCIDENTE INDICA QUE LA FECHA DEL ACCIDENTE FUE EL 17/10/2023 Y LA FECHA REAL ES EL 16/10/2023. HOMBRO DERECHO, HOMBRO IZQ, PELVIS, CVARA AMBOS BRAZOS, AMBAS MANOS, AMBAS PIERNAS.

RT: 16/10/2023

VERSION DE PACIENTE: NO VARIA CON RESPECTO A LA DENUNCIA. VALORADO EL DIA DEL ACCIDENTE EN EL HSRA PORTA REFERENCIA QUE INDICA TCE + PC, TRAUMA ABDOMINAL, HOMBRO DERECHO, TOBILLO DERECHO, LX DE HOMBRO POSTERIOR YA REDUCIDA, MEDICO 13400

PACIENTE INGRESA EN SILLA DE RUEDAS, CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADO EN 3 ESFERAS, AFEBRIL AL TACTO, HIDRATADO, EUPNEICO, NEUROLÓGICAMENTE ÍNTEGRO, MEOS NORMALES, PICNRS, PIEZAS DENTALES COMPLETAS, HEMATOMA FRONTAL DERECHO, CUELLO SIN LESIONES, TRAQUEA CENTRAL, HOMBROS IZQUIERDO CON ADECUADOS MOVIMIENTOS Y SIN CREPITOS A LA PALPACIÓN DERECHO CON CABESTRILLO, SIN DEFOMIDAD OSEA, CON LIMITACION A LA MOVILIZACION DEL PULGAR IPSILATERAL. BRAZOS, CODOS, MUÑECAS Y MANO IZQUIERDA SIN DEFORMIDADES Y CON ADECUADOS ARCOS DE MOVIMIENTO, SIN CREPITACIONES, NO ESCORIACIONES, TORAX SIMETRICO CON ADECUADOS MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS, RSCRS SIN SOPLOS AUDIBLES, CAMPOS PULMONARES ISOVENTILADOS CON MV PRESENTE BILATERAL, REGIÓN DORSOLUMBAR SIN DEFORMIDADES EXTERNAS, ADECUADOS MOVIMIENTOS, NO SIGNOS DE INFLAMACIÓN, NO ESCORIACIONES, ABDOMEN CON PERISTALSIS NORMAL, NO TIMPÁNICO, BLANDO Y DEPRESIBLE, DOLOROSO A PALPACIÓN, NO MASAS, SIN DATOS DE IRRITACION PERITONEAL, CADERAS ESTABLES, NO SE EXAMINAN GENITALES, MUSLOS, RODILLAS, TOBILLO IZQUIERDO Y PIES SIN DEFORMIDADES EXTERNAS, ADECUADOS ARCOS DE MOVILIDAD, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO, NO EDEMA, NO ERITEMA, NO EQUIMOSIS, NO ESCORIACIONES EN PIEL. REFIERE DOLOR EN TOBILLO DERECHO, SIN EDEMA, SIN HEMATOMA. RESTO SIN ALTERACIONES.

IMP DX: LX POSTERIOR DE HOMBRO DERECHO YA REDUCIDA

TRAUMA ABDOMINAL CERRADO

TRAUMA TOBILLO DERECHO

TRAUMA AMBAS MANOS

PACIENTE CON DX COMO ANOTADO SE COMPLETAN ESTUDIOS PARA DEFINIR MANEJO

SE ACEPTA EL CASO SEGÚN CRITERIOS DE SIMONIN Y BOROBIA, EXISTE NEXO CAUSAL, LA LESION SE CONSIDERA CONSECUENCIA DIRECTA INMEDIATA E INDUDABLE DEL ACCIDENTE.

REPOSETOS
LABORATORIOS
EGO
EKG
NVO
RX SERIE DE TRAUMA, HOMBRO DERECHO, AMBAS RODILLAS, TOBILLO DERECHO, AMBAS MANOS
TAC DE CEREBRO
TAC DE ABDOMEN Y PELVIS CON CONTRASTE
DEXKETOPROFENO 1 AMP IV C/8H PRN POR 2 DIAS
ACETAMINOFEN 1 AMP QID IV PRN POR 2 DIAS
REVALORAR

LESIONES: HOMBRO DERECHO, HOMBRO IZQ, PELVIS, CVARA AMBOS BRAZOS, AMBAS MANOS, AMBAS PIERNAS

TRASLADO EXTERNO 17/10/2023 20:43:14

- Resumen Clínico: **NOTA ADMINISTRATIVA**

DRA. MAYARI CERDAS VARGAS

CENTRO DE CONTACTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

FECHA: 17/10/23

NOMBRE: DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO

POLIZA RT

FECHA DE ACCIDENTE: 16/10/2023

DESCRIPCIÓN ACCIDENTE: ME DIRIGIA A MI CASA Y EN UN CRUCE ANTES DE LLEGAR AL DESTINO FINAL, UN VEHICULO IRRESPETA EL ALTO, Y NO ME DIO TIEMPO DE NADA COLISIONANDO DE FRENTE, HORARIO DE 13PM A 23:00 RUTA HABITUAL TRAYECTO RUTA 1, VILLA BONITA, CASA EL AVISO DE ACCIDENTE INDICA QUE LA FECHA DEL ACCIDENTE FUE EL 17/10/2023 Y LA FECHA REAL ES EL 16/10/2023***JRF***

DESCRIPCIÓN LESIONES: HOMBRO DERECHO, HOMBRO IZQ, PELVIS, CVARA AMBOS BRAZOS, AMBAS MANOS, AMBAS PIERNAS

** INFORMACION RECIBIDA DE UVI **

TAC ABDOMEN PELVIS CON MC

HALLAZGOS: EL HÍGADO PRESENTA BORDES DEFINIDOS, PARÉNQUIMA HOMOGÉNEO Y DENSIDAD DISMINUIDA A CORRELACIONAR CON ESTEATOSIS.

LA VÍA BILIAR INTRA Y EXTRA HEPÁTICA ES DE CALIBRE HABITUAL.

LA VESÍCULA BILIAR SE OBSERVA DISTENDIDA, HOMOGÉNEA Y DE PARED DELGADA.

EL PÁNCREAS, EL BAZO Y LAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES SON NORMALES.

LOS RIÑONES TIENEN TAMAÑO NORMAL, PARÉNQUIMA HOMOGÉNEO Y DENSIDAD CONSERVADA; AMBOS CONCENTRAN Y ELIMINAN DE MANERA SIMÉTRICA Y SIMULTÁNEA EL CONTRASTE INTRAVENOSO.

LOS SISTEMAS COLECTORES, LAS PELVIS RENALES Y LOS URÉTERES SON CALIBRE NORMAL; NO SE OBSERVA ALTERACIONES INTRALUMINALES.

LA VEJIGA ESTÁ PARCIALMENTE DISTENDIDA Y HOMOGÉNEA.

LA PRÓSTATA Y LAS VESÍCULAS SEMINALES SON NORMALES.

EL ESTÓMAGO TIENE POBRE DISTENSIÓN.

LAS ASAS DE INTESTINO DELGADO Y EL MARCO CÓLICO PRESENTAN ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y CALIBRE.

LOS TRAYECTOS VASCULARES INTRAABDOMINALES E INGUINALES TIENEN DIÁMETRO TRANSVERSAL NORMAL. NO SE OBSERVA IMÁGENES QUE SUGIERAN CRECIMIENTOS GANGLIONARES.

HAY OSTEOFITOS MARGINALES EN CUERPOS VERTEBRALES DE LA COLUMNA LUMBAR.

LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS DE LA PELVIS Y LOS TEJIDOS BLANDOS SON NORMALES.

CONCLUSIÓN:

- EN LA PORCIÓN VISUALIZADA DEL TÓRAX SE OBSERVA MÍNIMO DERRAME PLEURAL BILATERAL.

- ESTEATOSIS HEPÁTICA.

- NO SE OBSERVA LESIÓN RENAL.

- CAMBIOS OSTEODEGENERATIVOS EN CUERPOS VERTEBRALES DE LA COLUMNA DORSOLUMBAR VISUALIZADA.

CORRELACIONAR CON EL CONTEXTO CLÍNICO DEL PACIENTE.

TAC HOMBRO DER

HALLAZGOS:

FRACTURA MULTIFRAGMENTADA CON IMPACTACIÓN DE ALGUNOS FRAGMENTOS, EN EL NIVEL DE LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HÚMERO.

ESTRUCTURAS ÓSEAS RESTANTES RESPETADAS, NO SE APRECIAN OTRAS FRACTURAS NI LESIONES ÓSEAS DESTRUCTIVAS. MINERALIZACIÓN ÓSEA CONSERVADA.

LOS ESPACIOS ARTICULARES MUESTRAN ADECUADA RELACIÓN, NO SE OBSERVAN LUXACIONES NI PROCESOS DEGENERATIVOS.

A NIVEL DE TEJIDOS BLANDOS SE APRECIA EDEMA DIFUSO, SIN EVIDENCIA DE COLECCIONES NI ENFISEMA.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

FRACTURA MULTIFRAGMENTADA CON IMPACTACIÓN DE ALGUNOS FRAGMENTOS, EN EL NIVEL DE LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HÚMERO.

TAC HOMBRO IZQ

HALLAZGOS:

FRACTURA INCOMPLETA LONGITUDINAL, EN LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HÚMERO.

ESTRUCTURAS ÓSEAS RESTANTES RESPETADAS, NO SE APRECIAN OTRAS FRACTURAS NI LESIONES ÓSEAS DESTRUCTIVAS. MINERALIZACIÓN ÓSEA CONSERVADA.

LOS ESPACIOS ARTICULARES MUESTRAN ADECUADA RELACIÓN, NO SE OBSERVAN LUXACIONES NI PROCESOS DEGENERATIVOS.

A NIVEL DE TEJIDOS BLANDOS SE APRECIA EDEMA DIFUSO, SIN EVIDENCIA DE COLECCIONES NI ENFISEMA.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

FRACTURA INCOMPLETA LONGITUDINAL, EN LA TUBEROSIDAD MAYOR DEL HÚMERO.

**** DIAGNOSTICOS DE TRASLADO ****

1. TRAUMA MSD
- A. FRACTURA MULTIFRAGMENTADA TUBEROSIDAD MAYOR HUMERO
2. TRAUMA MSI
- A. FRACTURA INCOMPLETA LONGITUDINAL DE TUBEROSIDAD MAYOR HUMERO
3. TRAUMA TORAX CERRADO
- A. MINIMO DERRAME PLEURAL BILATERAL.

**** OBSERVACION DEL PROCESO**

VB URVA: FRANCISCO PÉREZ DELGADO – IS BUZÓN CENTRO DE TRASLADO Y COTIZACIONES;GRUPO TRASLADO DE

PACIENTES CCSS INS - URVA MAR 2023-10-17 20:01

BUENAS NOCHES

CASO SIN REQUISITOS PENDIENTES, SÍ PROCEDE TRASLADO.

CIRUGÍA GENERAL 18/10/2023 06:49:45

- Resumen Clínico: PACIENTE DE 38 AÑOS, POLICIA DE TRANSITO, NO APP. ACCIDENTE DE TRÁNSITO HACE 2 DIAS (16/10/23). SE SOLICITA VALORACION POR TRAUMA DE ABDOMEN Y HEMATURIA.

*TAC: - EN LA PORCIÓN VISUALIZADA DEL TÓRAX SE OBSERVA MÍNIMO DERRAME PLEURAL BILATERAL. - ESTEATOSIS HEPÁTICA. - NO SE OBSERVA LESIÓN RENAL. - CAMBIOS OSTEODEGENERATIVOS EN CUERPOS VERTEBRALES DE LA COLUMNA DORSOLUMBAR VISUALIZADA.

*LABS: HB 16, HCTO 46, LEUCOS 16190, PFR NORMALES, EGO CON ERITROS INCONTABLES.

S/ INDICA DOLOR CORPORAL GENERALIZADO, NO FRANCO DOLOR ABDOMINAL, TOLERA DIETA.

- Examen Físico: C/O, AFEBRIL, ABDOMEN B/D NO DOLOR NO DIP.

- Plan de Seguimiento: SIN PATOLOGÍA DE MANEJO POR CIRUGÍA GENERAL

SE RECOMIENDA INSPIROMETRIA INCENTIVA 1 MES

SOLICITAR VALORACION A UROLOGIA POR HEMATURIA

UROLOGÍA 18/10/2023 07:55:56

- Resumen Clínico: DR QUESADA

UROLOGIA

PACIENTE MASCULINO, 38 AÑOS, CASADO, COSTARRICENSE, VECINO DE ALAJUELA

TRABAJA COMO POLICIA DE TRANSITO

ANTEC DE COLISION EL PASADO 16/10/23

SOLICITAN VALORACION PRO MICROHEMATURIA

ESTUDIOS DE IMAGENES ACTUALES SIN DATOS DE TRAUMA EN VIA URINARIA

PACIENTE CON ADECUADO PATRON MICCIONAL

DADO EL HALLAZGO, SE DEBE DE REALIZAR US DE VIAS URINARIAS A/D PATOLOGIA DE DICHA ZONA

- Examen Físico: .

- Plan de Seguimiento: US DE VIAS URINARIAS

RECONSULTAR CON REPORTE DEL MISMO

UROLOGÍA 19/10/2023 09:18:51

- Resumen Clínico: SE VALORA REPORTE DE US DE VIAS URINARIAS

PACIENTE CON ANTEC DE ATROPELLO.

SE DESCARTA TRAUMA ANIVEL DE VIA URINARIA.

PACIENTE CON ADECUADO PATRON MICCIONAL.

DE MOMENTO NO AMERITA ALGUN MANEJO ADICIONAL POR PARTE DE UROLOGIA EN ESTE MOMENTO.

PLAN:

REFERIR A CONSULTA EXTERNA CON NUEVO EGO CONTROL EN 1 MES

CITAS DE ATENCIÓN MÉDICA PENDIENTES: en Ortopedia el 22/11/2023 y en Urología el 24/11/2023.

FUNDAMENTACIÓN MÉDICO LEGAL

El caso trata de un masculino de 38 años quien refiere un accidente de tránsito el día 16 de octubre del 2023 mientras conducía una motocicleta, un vehículo lo colisionó en su costado derecho con trauma directo en tórax, hombro, brazo, antebrazo y miembro inferior derechos. Producto de la colisión salió expulsado de la motocicleta con trauma craneoencefálico, trauma en tórax y miembro superior e inferior izquierdos al caer sobre la vía. Refiere no recordar los hechos a partir de la colisión hasta el momento de su ingreso en el hospital San Rafael

de Alajuela.

Fue atendido en el INS con diagnóstico por estudios radiológicos de fractura multifragmentaria de la tuberosidad mayor del húmero derecho por el cual le indicaron inmovilización con cabestrillo, fractura incompleta longitudinal de la tuberosidad mayor del húmero izquierdo, y mínimo derrame pleural bilateral por el cual le indicaron inspirometría incentiva. En la nota de de choque se le indicó TAC de cerebro, sin embargo, el reporte del mismo no se encuentra anotado en notas médicas posteriores. Cuenta con citas de atención médica pendientes.

A la valoración médico legal, ingresa por sus propios medios, con marcha sin claudicación, lenta. Signos vitales estables. Cardiopulmonar estable. Con cabestrillo colocado en el miembro superior derecho. Con equimosis en brazo y codo izquierdo, en rodilla derecha y regiones poplíteas. No se valoró fuerza, movilidad, simetrías, ni reflejos osteotendinosos en miembro superior derecho para evitar interferir con la atención médica asistencial. Arcos de movilidad en hombro izquierdo incompletos por aquejar dolor.

Tomando en consideración los elementos de juicio disponibles, se establece que amerita una incapacidad temporal de dos (2) meses a partir de la fecha de los hechos en estudio.

Para rendir el Dictamen Médico Legal definitivo y valorar si quedaron secuelas, es necesario que el evaluado sea revalorado en esta Sección al ser dado de alta en forma definitiva por sus médicos tratantes, pero no antes de haberse cumplido un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del asunto denunciado.

CONCLUSIONES

Con base en lo anterior se concluye que en el caso de la persona que responde al nombre de **DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO**, cédula **206030282**:

1. Incapacidad temporal: dos (2) meses a partir de la fecha de los hechos en estudio.
2. Para rendir el Dictamen Médico Legal definitivo y valorar si quedaron secuelas, es necesario que el evaluado sea revalorado en esta Sección al ser dado de alta en forma definitiva por sus médicos tratantes, pero no antes de haberse cumplido un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha del asunto denunciado.

Atentamente,

Dra. Suzanne Ching Yu
Médica Residente, Perito, Asignado
Sección Clínica Médico Forense

Dr. Allan Li Canessa
Médico Forense, Perito Tutor (a)
Sección Clínica Médico Forense

Refrendado por Dr. Randall Zuñiga Perez
Médico Forense, jefe a.i
Sección Clínica Médico Forense

Refrendo
Jefatura Departamento Medicina Legal

Nota: Según acuerdo de Corte Plena, Art. XVII, tomada en sesión del 13 de enero de 1975, así como acuerdo del Consejo Superior CXXI, del 18 de febrero de 1997, ratificada por acuerdo del Consejo Superior N. 4-01 del 11 de enero de 2001, el refrendo reviste caracteres meramente administrativos.

BOLETA DE TRÁNSITO NÚMERO: 2023-253901233.

DECLARACIÓN DEL (DE LA) IMPUTADO(A): DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO

JUZGADO DE TRÁNSITO, ALAJUELA, a las once horas y treinta y siete minutos del veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés.

Presente en este Despacho el (la) señor(a)(ita) **DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO** a quien se le invita a elegir defensor(a) de su confianza o bien defenderse personalmente, que tiene derecho a declarar o abstenerse de hacerlo, sin que su silencio implique presunción de culpabilidad en su contra (artículo 174 de la Ley de Tránsito). De conformidad con lo que dispone el artículo 92 párrafo segundo y tercero del Código Procesal Penal, se le advierte al Imputado(s) que si decide declarar todo lo que diga podrá ser utilizado incluso en su contra dentro del proceso de que se trate. Manifiesta que su deseo es DECLARAR, en este acto sin abogado. **IDENTIFICACIÓN DEL(DE LA) ENCARTADO(A): DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO**, estado civil casado, de 38 años de edad, de oficio Oficial de Tránsito, derecho telefónico número 7207-9490, nacionalidad costarricense, cédula o documento de identificación número 2-0603-0282, nacido(a) en Alajuela en fecha 29/12/1984, sexo masculino, discapacidad ninguna, licencia de conducir tipo E2, vecino(a) de Alajuela, San José, Plywood, Urbanización Santamaría, penúltima casa a mano derecha, única entrada, quien labora actualmente para el Ministerio de Obras Públicas, Policía de Tránsito. **INTIMACIÓN:** Se informa al (a la) declarante de los hechos que se le atribuyen en la Boleta de Citación N° 2023-253901233 y las pruebas existentes, se le informa que puede aportar la prueba de descargo que considere necesaria para su defensa. Se le informa en este acto, que tiene el derecho de avocarse a la conciliación como criterio de oportunidad a efecto de ponerle fin al proceso sin que medie juicio, mediante un arreglo entre las partes y los propietarios registrales de los automotores involucrados, el que deben hacer de conocimiento del despacho para lo que dispone el artículo N° 36 y 402 del Código Procesal Penal; y que tienen derecho a celebrar audiencia de conciliación para dirimir el conflicto conforme a derecho; de celebrarse la Audiencia oral y pública -a la cual podrá comparecer con su abogado- deberá presentar la prueba que se tenga por admitida, bajo el apercibimiento de que sino lo hiciere se prescindirá de ésta, procediendo al dictado de la sentencia con los elementos de juicio que constan en el expediente salvo que el juez estime indispensable contar con otros elementos de prueba necesarios. Se le advierte al(a la) endilgado(a) que puede **señalar medio (acorde con la Ley de Notificaciones Judiciales) para atender futuras notificaciones**, bajo el apercibimiento de que si el medio señalado no fuere habido por impreciso o inexacto, todas las futuras resoluciones que se dicten e incluso la sentencia se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas. Se le advierte que en caso de que señale como medio un número de Fax, al comprobarse por los (las) señores(as)

notificadores(as) que se encuentra descompuesto, desconectado, sin papel o cualquier anomalía que impida la transmisión, se le aplicarán los alcances del Artículo 11 de la Ley de Notificaciones número 8687 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 20 del 29 de enero del 2009 (notificación automática) por lo que queda enterado(a) que si su equipo contiene alguna de las citadas anomalías para la recepción de las notificaciones deberá comunicarlo de inmediato a esta Autoridad. En el caso de que no se interponga medio para notificaciones, se le informa que deberá estar al tanto de las mismas, disponibles en el expediente bajo éste proceso judicial. Por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. **Con el fin de agilizar el trámite del expediente, se le pone en conocimiento al(a la) declarante que si usted no es el Propietario(a) registral del vehículo que conducía el día del incidente, deberá informarle al(a la) Propietario(a) registral del mismo, que puede apersonarse, sea en forma personal o por medio de escrito autenticado por su Abogado(a) de confianza, indicando si desea o no constituirse como parte en el proceso, de conformidad con lo que establece el artículo 172 de la nueva Ley de Tránsito N° 9078, publicada el 26 de Octubre del 2012, aportando documento que demuestre su derecho de propiedad o copias debidamente certificadas;** enterado(a) de todo lo anterior, **DECLARA:** RECHAZO LOS CARGOS DE HABER INFRINGIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO, respecto al accidente de tránsito ocurrido a eso de la(s) ONCE DE LA NOCHE APROXIMADAMENTE del día 16 DE OCTUBRE DEL 2023, con el vehículo placas 260 - 001313, color blanco, modelo 2020, marca BMW, propiedad del Estado y asignado a COSEVI. **HECHOS:** Circulaba en Alajuela, Montecillos, cruce de antiguo Centro de Amigos, sentido norte a sur; un vehículo circulaba en sentido oeste a este, el cual tiene un alto fijo, lo irrespeto y me colisiona, tirándome en un caño como a medio metro de hondo, yo pierdo el conocimiento y despierto en el Hospital de Alajuela. Según versiones de testigos el conductor conducía en estado de ebriedad. **DAÑOS MATERIALES:** El vehículo placas 260 - 001313 según fotografías presenta daños en su totalidad. **En cuanto al croquis confeccionado por el Inspector de Tránsito desconozco si realizó o no el croquis.** **LESIONES FÍSICAS:** Golpes varios, fracturas en ambos hombros. **Solicito Valoración Médico Legal.** Siendo que el(la) declarante ha manifestado en este acto que sufrió lesiones en este asunto y desea ser remitido al Médico Forense, se le entrega solicitud de dictamen correspondiente. Asimismo indica que, en caso de que las lesiones superen los cinco días de incapacidad que se remita este asunto ante el Ministerio Público que por jurisdicción corresponda. Se le advierte al(a la)

encartado(a) que, en caso que se remita este asunto ante la Fiscalía correspondiente deberá presentarse ante ese despacho a hacer valer sus derechos de conformidad con el artículo 17 y 18 del Código Procesal Penal. **PRUEBA DE DESCARGO (TESTIMONIAL, DOCUMENTAL):** Ofrezco como testigos a dos Oficiales de Fuerza Pública de nombres Byron Villarreal Hernández y Dayana Abarca Salas, quienes serán localizables por mis medios. Aporto set de cinco fotografías a color, respecto a daños, posición de vehículos y mi persona. **El despacho informa sobre el aporte de Prueba de descargo, según lo indica la Ley de Tránsito.** Señalo para atender futuras **NOTIFICACIONES:** Correo electrónico **lopezbarqueroyurli@gmail.com**. En este acto se le previene que deberá registrar y validar su correo en el Sistema de Notificaciones Judiciales ingresando en la página www.poder-judicial.go.cr, sección "Trámites en línea" y luego sección "Registro y validación de la cuenta de correo para recibir notificaciones". En caso de no efectuar dicho procedimiento se le informa que quedará notificado de cualquier resolución con solo el transcurso de veinticuatro horas, siendo este trámite su completa responsabilidad (artículos 11, 34 párrafo 2 y 39 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 4 de diciembre del 2008, publicada en la Gaceta N° 20 del 29 de enero del 2009). Si tiene alguna duda podrá comunicarse al teléfono 2295-4298 del Departamento de Tecnología de la Información del Poder Judicial. Es todo. Leída que fue la anterior por el compareciente, la encuentra conforme, la ratifica y firma. Lic. Giovanni Alfaro Villalobos. JUEZ.- LALVAREZVI

Firma:

DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO

Cédula: 2-0603-0282.

El señor Castro Conejo deja impresa su huella del pulgar de dedo izquierdo ya que debido a sus lesiones está impedido para firmar. Es todo.



**PODER JUDICIAL
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL**

SOLICITUD DE DICTAMEN MÉDICO LEGAL

Fecha: 25 de octubre del año 2023

Despacho solicitante: JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Despacho donde debe ser remitido el Dictamen Médico Legal: JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Lugar donde se debe remitir el cadáver (**para uso exclusivo de la Sección de Patología Forense**):

Asunto: Colisión	Causa / Boleta de Tránsito N°: 2023-253901233
Contra: DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO	
Reconocer a: DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO	Cédula N°: 2-0603-0282
Sexo: masculino	Edad: 38 años
Número de teléfono: 7207-9490	Correo electrónico: lopezbarqueroyurli@gmail.com
Lugar de residencia: Alajuela, San José, Plywood	Lugar de trabajo:
Pertenece a población vulnerable: SI () NO (X) Indique:	
Se requiere de intérprete: SI () NO (X) Indique:	
Fecha del hecho: 16 / OCTUBRE / 2023	Hospital donde fue atendido(a): San Rafael de Alajuela y Dispensarios INS Alajuela y Uruca.
Indique con claridad que desea valorar: LESIONES E INCAPACIDAD. Se agradece la realización de la presente diligencia.	

FAVOR DE LEER E INDICAR LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA

- | | |
|--|--|
| 1- () Consejo Médico Forense | 5- () Sección de Medicina del Trabajo |
| 2- (X) Sección Clínica Médico Forense | 6- () Unidades Médico Legales |
| 3- () Sección de Patología Forense | 7- () Médico por el Sistema de Honorarios |
| 4- () Sección de Psiquiatría y Psicología Forense | |

Funciones de cada Sección u Oficina

1- Consejo Médico Forense:

Evalúa asuntos medicolegales en apelación. Sus pericias son inapelables y constituyen la última instancia pericial médico legal. Se encarga de la valoración de usuarios y documentos medicolegales atención de las partes en vistas.

2- Sección de Clínica Médico Forense:

Realiza valoraciones del estado físico en personas vivas a solicitud de una Autoridad Judicial, con la finalidad de rendir un dictamen médico legal en el cual se informa sobre los hallazgos médico; y su relación con los hechos investigados.

Atiende casos de: accidentes de tránsito, agresiones, mala práctica médica, delitos sexuales, violencia doméstica, psicotrópicos, abortos, determinación de edad, matrimonio de divorciada, estados de salud (Ejecución de la Pena, Procesos de solicitud de salvaguardia y Presentaciones a Juicio), valoración de personas privadas de libertad durante su permanencia en las celdas del O.IJ.

3- Sección de Patología Forense:

Se encarga de investigar la causa y manera de muerte de personas de interés judicial y responder en forma científica las interrogantes sobre la muerte de las personas y restos humanos.

Los casos de autopsia obligatoria son: todas las muertes violentas (homicidios, suicidios, accidentes), muertes súbitas, muerte natural con tratamiento médico pero ocurrida en circunstancias sospechosas, muertes de madres con abortos sospechosos de ser provocados, productos de abortos sospechosos, víctimas de infanticidios, muertes de personas detenidas en centro de corrección o prisiones, muertes de personas que exista litigio por riesgo profesional y cadáveres para ser inhumados en el extranjero.

NOTA: Adjuntar a las solicitudes que son remitidas a esta Sección: la Hoja de Muerte en Investigación, fotografías digitales ilustrativas.

4- Sección de Psiquiatría y Psicología Forense:

Elabora los dictámenes médico-psiquiátricos y psicológicos forenses concernientes a determinar lo cuestionado por la Jueza o el Juez, o por las partes a instancia de una Autoridad Judicial.

Valora el estado mental de las imputadas o los imputados y las víctimas; efectúa exámenes psicológicos y/o médico-psiquiátricos de todo tipo de casos médicos forenses: violencia doméstica, familia, delitos sexuales, pensiones, secuelas de traumatismo, procesos de solicitud salvaguardia, libertad condicional e incidentes de enfermedad, participación en anticipos jurisdiccionales, asistencia a debates y valoración de peligrosidad en imputadas/os.

NOTA: Adjuntar a las solicitudes que son remitidas a esta Sección: Informes de Desempeño Escolar, Informes Psicológicos, Estudios de Trabajo Social, Denuncias, Informes Policiales y en el caso de las libertades condicionales, los Estudios Técnicos.

5- Sección de Medicina del Trabajo:

Brinda a la Jueza o Juez Civil, de Trabajo y de Familia, y Contravencional y de Menor Cuantía, los elementos medicolegales laborales suficientes para la resolución de los asuntos que conoce.

Atiende las solicitudes de valoración médico legal provenientes de los Juzgados de Trabajo en casos de: riesgos de trabajo (enfermedad laboral, accidente laboral), evaluaciones médicas por la vía civil y ordinarios laborales y accidentes de tránsito como riesgos de trabajo, pensión por invalidez y pensiones alimentarias, evaluación en caso de despido de mujer en estado de embarazo.

Valoración de empleadas(os) judiciales, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior, Acta 079 del 04 de octubre de 2001, Artículo V

6- Unidades Médico Legales:

Realiza valoraciones en accidentes de tránsito, agresiones, mala práctica médica, delitos sexuales, violencia doméstica, psicotrópicos, abortos, determinación de edad, matrimonio, estados de salud (Ejecución de la Pena, Procesos de solicitud de salvaguardia), visitas (Hospitalarias, Carcelarias y Domiciliarias) y estudio de expedientes médicos (C.C.S.S., INS y Centros Privados).

Pensiones Alimentarias, pensiones por invalidez de diferentes regímenes, riesgos de trabajo (accidentes y enfermedades) y despido de trabajadora embarazada.

Asistencia a sitio del suceso a solicitud de las Autoridades Judiciales.

7- Médico por el Sistema de Honorarios:

Casos medicolegales en zona rural difíciles de trasladar.

Lesiones, agresiones, accidentes de tránsito, asistencia a debate.

Certificados de defunción (según lo establece el reglamento respectivo).

Nota: Siempre que sea posible, la autoridad judicial o la persona a examinar, deberá aportar documentos médicos como: dictámenes, certificados médicos, epicrisis, resultados de exámenes expedidos principalmente por las directoras o los directores de hospitales y servicios médicos.

Lic. Giovanni Alfaro Villalobos. Juez

Firma y sello de autoridad judicial

lalvarezvi

CITA ASIGNADA 26/octubre/2023 - 08:30 A.M.

(se le solicita presentarse al menos quince minutos antes de la hora indicada)

Teléfonos Medicatura Forense para consultas: 2267-1168, 2267-1169, 2267-1170



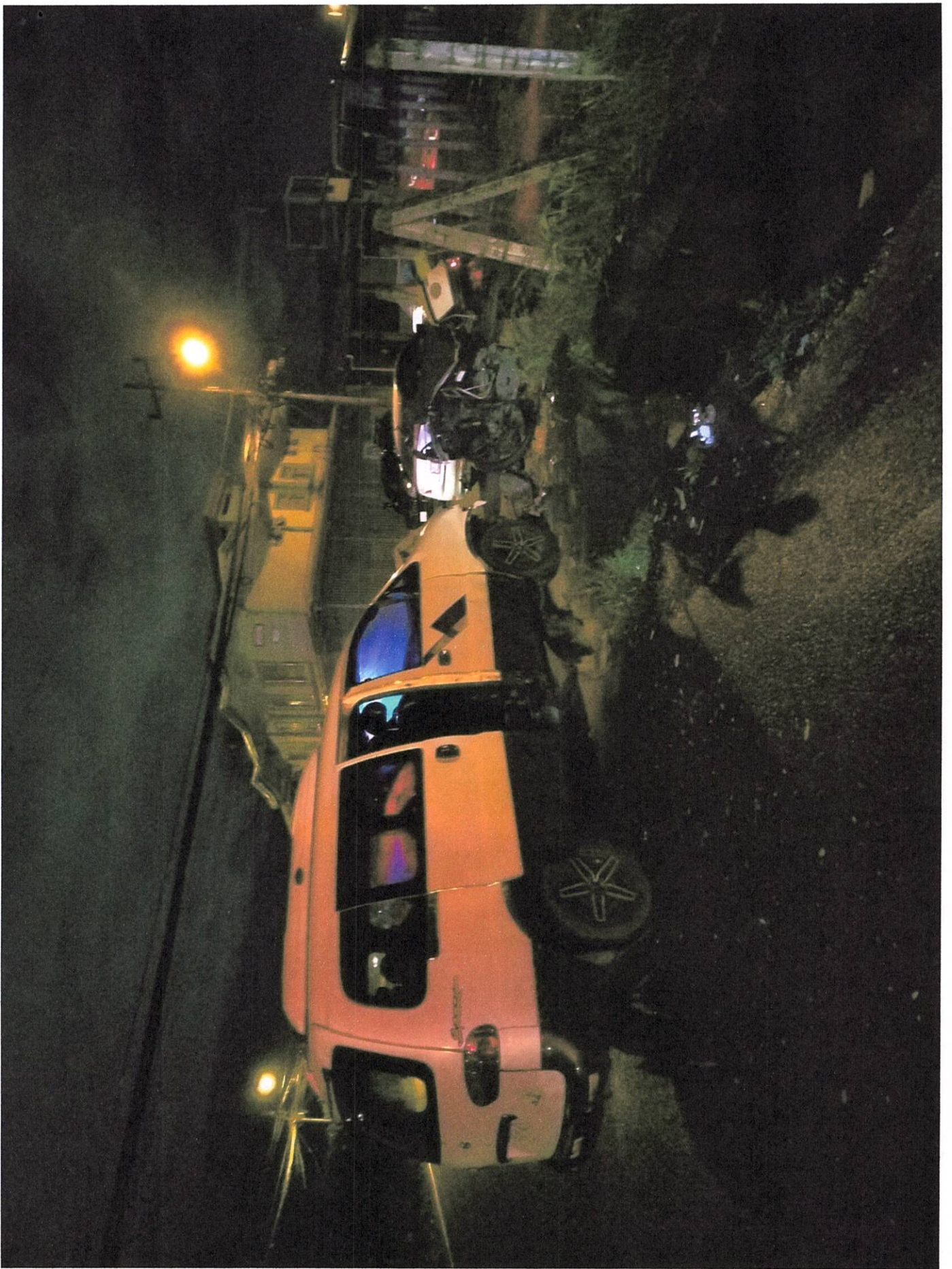


















JUZGADO DE TRÁNSITO, ALAJUELA, a las catorce horas y treinta minutos del 30 de octubre de dos mil veintitrés

Presente en este Despacho el señor JOSE PABLO CAMPOS CARVAJAL a quien se le invita a elegir defensor(a) de su confianza y entendido(a) de que su lesión y su correspondiente incapacidad no supere los cinco días, o bien que manifieste su deseo de defenderse personalmente, que tiene derecho a declarar o abstenerse de hacerlo, sin que su silencio implique presunción de culpabilidad en su contra. **De conformidad con lo que dispone el artículo 92 párrafo segundo y tercero del Código Procesal Penal, se le advierte al Imputado(s) que si decide declarar todo lo que diga podrá ser utilizado incluso en su contra dentro del proceso de que se trate. Así mismo se le hace saber que las partes y los propietarios registrales pueden llegar a un arreglo económico en cuanto a los daños materiales, el que deben hacer de conocimiento del despacho para lo que dispone el artículo N° 36 y 402 del Código Procesal Penal; y que tienen derecho a celebrar audiencia de conciliación para dirimir el conflicto conforme a derecho.** Y manifiesta que su deseo es declarar. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARTADO: JOSE PABLO CAMPOS CARVAJAL, estado civil union libre, de 35 años de edad, sexo Masculino, nacido(a) el 16-09-1988 de oficio bartender nacionalidad costarricense, cédula o documento de identidad número 2-0649-0910, licencia de conducir tipo no tengo vecino(a) de Desamparados, bajos de la Claudia contigo condominio, Vista verde casa color verde, derecho telefónico número 84050059. **INTIMACIÓN:** Se informa detalladamente al (la) declarante de los hechos que se le atribuyen en la boleta de citación N°2023253901231 y las pruebas que existen en su contra, que puede aportar la prueba de descargo que considere necesaria para su defensa. Se le informa en este acto, que tiene el derecho de avocarse a la

conciliación como criterio de oportunidad a efecto de ponerle fin al proceso sin que medie juicio, mediante un arreglo entre las partes por ellos propuesto; o bien de celebrarse la audiencia oral y pública -a la cual podrá comparecer con su abogado- deberá presentar la prueba que tenga por admitida, bajo el apercibimiento de que sino lo hiciere se prescindirá de ésta y se procederá al dictado de la sentencia con los elementos de juicio que constan en el expediente salvo que el juez estime indispensable contar con otros elementos de prueba necesarios. **Se le advierte al endilgado(a) que de conformidad con lo que dispone el artículo 174 de la Ley de Tránsito 9078 del 26 de Octubre del Dos Mil Doce, debe señalar un medio o lugar para atender las notificaciones, dentro del perímetro judicial correspondiente, bajo el apercibimiento de que si el lugar o el medio señalado no es habido por impreciso o inexacto, si no existiera o hubiera negativa a recibir las notificaciones, o no se presenta a atender la diligencia para la cual se le está convocando, todos los actos que se realicen, incluida la audiencia oral, así como las resoluciones que se dicten derivadas de ello, se tendrán por bien realizadas y notificadas, en el transcurso de veinticuatro horas, salvo que se trate de incumplimiento o ausencia por justa causa. Se procederá conforme a lo establecido por los Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono.-** y enterado de lo anterior, **DECLARA:** RECHAZO LOS CARGOS DE HABER INFRINGIDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO, por cuanto a eso de las veintitrés horas del 16 de Octubre del año 2023,

conducía el vehículo placas 693548, color blanco, modelo 1997, marca hyundai, propiedad de VARGAS PANIAGUA ANA YORLENI. Circulaba propiamente en el sector de Montecillos cruce antiguo centro de Amigos, me encuentro circulando en mi carril, cuando de un momento me encuentro con el conductor del vehículo placas PE 12-1313 el cual me colisiona en la parte frontal, deseo indicar que en ese lugar no se encuentra señalizado las vías y estaba muy oscuro. **DAÑOS:** el vehículo placas 693548 toda la parte frontal. En cuanto al croquis confeccionado por el Inspector de Tránsito indico que el mismo no ha ingresado, pero el oficial de tránsito si realizó medidas en el lugar. **PRUEBA DE DESCARGO:** MARIA AVILA ACUÑA. Señalo para atender futuras **NOTIFICACIONES:** En este acto se corroboró su validación en la lista de correos autorizados, autorizo al despacho para validar mi correo, por lo que dicho correo queda como medio de notificación válido **carvajalritamaria@gmail.com** Es todo. Leída que fue la anterior por el compareciente, la encuentra conforme, la ratifica y firma. **Licda. Ana Laura Arce Hidalgo, Jueza AMURILLOP**

NOMBRE: JOSE PABLO CAMPOS CARVAJAL

CÉDULA: 2-0649-0910

FIRMA:

José Pablo Campos C
2-649-910



JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: 23-005328-0494-TR

**CONTRA: DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO y JOSE PABLO CAMPOS CARVAJAL
COLISIÓN ENTRE VEHÍCULOS-ACCIDENTE SIMPLE**

INICIACIÓN PROCESAL

JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, a las diecisiete horas con cuatro minutos del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Instrúyase sumaria en averiguación de los hechos denunciados. Tómesese declaración a las partes involucradas en este asunto. Practíquese todos los actos y las diligencias que sean necesarios. Según lo dispuesto en los artículos **171 y 200** de la Ley de Tránsito **9078** del **26** de octubre del **2012**, se ha procedido a gravar los vehículos placas SC 693548 y 260 001313 conforme corresponde. NOTIFÍQUESE. Sumaria **23-005328-0494-TR**. Lic. **Geovanni Alfaro Villalobos. Juez.-** rvalderrama



- Código Verificador -



QOT0QSD0CJK61

Geovanni Alfaro Villalobos - Juez/a 01 - 0494

Expediente: 23-005328-0494-TR

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Primer Piso

Teléfono: 2437-0394. Ext. 2163 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JTransito@poder-judicial.go.cr





JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: 23-005328-0494-TR

**CONTRA: DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO y JOSE PABLO CAMPOS CARVAJAL
COLISIÓN ENTRE VEHÍCULOS-ACCIDENTE SIMPLE**

AUDIENCIA DEL DICTAMEN MÉDICO LEGAL

JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, a las ocho horas con diez minutos del diez de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Acerca del dictamen médico número 2023-0008122, del expediente número 23-005328-0494-TR, se confiere audiencia a las partes por el término de **OCHO DÍAS**, para lo que en derecho corresponda. Así mismo se le informa a la parte interesada acerca de la facultad de hacer valer sus derechos en el proceso penal, si es de su interés, siempre y cuando, la incapacidad supere los **5 Días de Ley. Caso contrario, de ser menor, se continuará con el proceso en esta sede.- NOTIFÍQUESE.** Lic. Geovanni Alfaro Villalobos. Juez.- rvalderrama



- Código Verificador -



YR97PTFOXW61

Geovanni Alfaro Villalobos - Juez/a 01 - 0494

Expediente: 23-005328-0494-TR

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Primer Piso

Teléfono: 2437-0394. Ext. 2163 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JTransito@poder-judicial.go.cr





JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: 23-005328-0494-TR

**CONTRA: DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO y JOSE PABLO CAMPOS CARVAJAL
COLISIÓN ENTRE VEHÍCULOS-ACCIDENTE SIMPLE**

INCOMPETENCIA POR MATERIA

JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, a las dieciséis horas con once minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.-

Del Dictamen Médico Legal, N°2023-0008122 de fecha 26 de octubre del año 2023, visible en el expediente, se desprende que las lesiones sufridas por DIEGO ARMANDO CASTRO CONEJO, los incapacitaron por el término de DOS (2) MESES, para sus labores habituales. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código Procesal Penal, que establece que cuando se trata de delitos de lesiones culposas u homicidio culposo, las autoridades competentes son el Ministerio Público y los Tribunales de la sede penal; esos hechos no pueden ser conocidos por los Juzgados de Tránsito y el reclamo civil deberá hacerse por la vía que corresponde. **Por lo anterior este Juzgado se declara INCOMPETENTE por razón de la materia para seguir conociendo el presente asunto y ordena remitir las presentes diligencias a la FISCALIA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA , donde continuará el trámite de esta causa. Se le hace saber a las partes para lo que en derecho corresponda.-** Asimismo se ordena el traslado del gravamen a la FISCALIA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA . Cancélese este expediente del libro de entradas que lleva el Despacho. **NOTIFÍQUESE. Lic. Geovanni Alfaro Villalobos. Juez.-** rvalderrama

Expediente: 23-005328-0494-TR

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Primer Piso

Teléfono: 2437-0394. Ext. 2163 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JTransito@poder-judicial.go.cr





JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA



- Código Verificador -



PWTJZUTMVZA61

Geovanni Alfaro Villalobos - Juez/a 01 - 0494

Expediente: 23-005328-0494-TR

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Primer Piso

Teléfono: 2437-0394. Ext. 2163 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JTransito@poder-judicial.go.cr





JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: 23-005328-0494-TR

TRASLADO DE GRAVAMEN

JUZGADO DE TRÁNSITO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
TRASLADO DE GRAVAMEN A LA ORDEN DEL FISCALIA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
ALAJUELA.

PLACAS: SC 693548, 260 001313

FECHA: 05 de diciembre del año 2023.

USUARIO: rvalderrama.



- Código Verificador -



1IKSV18BRCE61

Randall Valderrama Molina - Técnica/o 01

Expediente: 23-005328-0494-TR

Dirección: I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Primer Piso

Teléfono: 2437-0394. Ext. 2163 Fax: 2442-2333

Correo electrónico: Alj-JTransito@poder-judicial.go.cr

